

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**A. ACTIVO**

➤ **Efectivo y Equivalentes**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2022	2021
Caja	13,000.0	13,000.00
Bancos Moneda Nacional	201,690.0	1,041,246.00
Inversiones y valores	144,614,470.0	95,575,376.00
<b>Total</b>	<b>144,829,159.0</b>	<b>96,629,622.00</b>

- (I) Bancos Moneda Nacional

El total de efectivo y equivalentes para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran en moneda nacional, así mismo se mantienen inversiones a plazos en valores gubernamentales, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado; el total de efectivo se distribuye en las siguientes cuentas bancarias:

Moneda Nacional	2022	2021
BBVA Bancomer	159,330.0	1,001,244.00
Santander	42,360.0	40,002.00
<b>Total</b>	<b>201,690.0</b>	<b>1,041,246.00</b>

➤ **Inversiones en Valores a Corto Plazo.**

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones en valores al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 realizadas en su totalidad en sociedades de inversión:

Moneda Nacional	2022	2021
BBVA Bancomer	184,895.0	182,476.00
Santander	144,429,575.0	95,392,900.00
<b>Total</b>	<b>144,614,470.0</b>	<b>95,575,376.00</b>

➤ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo de 31,763,870.0 pesos y 25,662,829.0 pesos respectivamente, mismos que se integran por los siguientes conceptos:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2022	2021
Cuentas por cobrar (I)	5,951,435.0	6,053,698.00
Deudores diversos (II)	5,340.0	0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	25,807,095.0	19,609,132.00
<b>Total</b>	<b>31,763,870.0</b>	<b>25,662,829.00</b>

Lo anterior, presenta el detalle siguiente:

❖ **Cuentas por cobrar neto**

A continuación, se detalla la integración de cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Cuentas por cobrar	2022	2021
Cientes (1)	5,951,435.0	6,053,698.00
Estimación para cuentas de cobro dudoso (2)	(4,890,860.0)	(4,862,435.00)
<b>Total</b>	<b>1,060,575.0</b>	<b>1,191,263.00</b>

1) Del total de clientes por 5,951,435.0 pesos, los importes más representativos corresponden a los clientes, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de 2,736,260.0 pesos; Mexican Reefer, S.A. de C.V., por un importe de 709,437.0 pesos, Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V., por un importe de 457,659.0 y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., por un importe de \$454,119.0, de los cuales se encuentran en proceso de litigio, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., con respecto al adeudo de Pemex Logística realizó el pago de su adeudo, dicho registro se efectuó en el mes de marzo.

La integración del saldo de clientes pendiente de cobro al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 por la cantidad de 5,951,435.0 y 6,053,698.0 respectivamente, presentan la siguiente antigüedad:

2022

Concepto	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días	Total
Antigüedad de saldos de clientes	77,971.0	850,488.0	5,022,975.0	5,951,435.0

2021

Concepto	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días	Total
Antigüedad de saldos de clientes	966,788.00	14,173.00	5,072,737.00	6,053,698.00

2) Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 la cuenta de estimación de cuentas incobrables se integra como a continuación se presenta:

Estimación de cuentas incobrables	2022	2021
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (2)	2,736,260.0	2,736,260.00
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437.0	709,437.00
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659.0	457,659.00
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (2)	454,119.0	454,119.00
Ambienta de México, S.A. de C.V.	152,739.0	152,739.00
Elsa Aida Quintana Sosa	127,800.0	127,800.00
María Elizabeth Márquez Mena	34,653.0	59,653.00
María de los Ángeles Rodríguez Ramos	61,998.0	61,998.00
Angela Alarcón Balderas	53,425.0	0.00
Recolectores de Desechos Contaminantes, S.A.	34,807.0	34,807.00
Jorge Enrique Hernández González	19,998.0	19,998.00
Javier Reyes Contreras	11,835.0	11,835.00
Pemex Exploración y producción	11,509.0	11,509.00
Juan Ramón Ganem Vargas	9,364.0	9,364.00
Francisco Guillermo Baldelamar González	7,975.0	7,975.00
Gabriel González Casanova	6,639.0	6,639.00
Erasmus Mora Bernabé	643.0	643.00
<b>Total</b>	<b>4,890,860.0</b>	<b>4,862,435.00</b>

(1) Respecto de las empresas Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., estas cuentas se encuentran en litigio.

❖ **Deudores diversos**

El rubro de deudores diversos a este periodo, refleja los viáticos otorgados al personal en cumplimiento de sus funciones, al cierre de este periodo se tiene un saldo pendiente de comprobación de \$5,340.0. A continuación, se detalla la integración de Deudores diversos al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Deudores diversos	2022	2021
Funcionarios y empleados	5,340.0	0.00
<b>Total</b>	<b>5,340.0</b>	<b>0.00</b>

❖ **Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre de 2021 presentan un saldo de 25,807,095.0 pesos y 19,609,132.0 pesos respectivamente, mismos que se detallan a continuación:

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2022	2021
IVA Acreditable	18,720.0	102,396.00
IVA por acreditar	198,720.0	292,532.00
Pago provisional de ISR 2022	6,375,451.0	0.0
ISR a favor del Ejercicio	19,214,204.0	19,214,204.00
<b>Total</b>	<b>25,807,095.0</b>	<b>19,609,132.00</b>

El incremento que refleja en este rubro, se debe principalmente a los pagos provisionales de ISR realizados en los periodos de enero y febrero y se obtuvo un saldo a favor de ISR en el impuesto anual.

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

A continuación, se detalla la integración de derechos a recibir bienes o servicios al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2022	2021
Anticipos a proveedores y contratistas(I)	2,585,886.0	4,466,700.00
Pagos anticipados (II)	6,323,963.0	55,261.00
<b>Total</b>	<b>8,909,849.0</b>	<b>4,521,961.00</b>

El rubro de anticipo a proveedores y contratistas al 31 de marzo de 2022, registra un saldo por \$2,585,886.0, importe menor al ejercicio 2021 en un 58%, esto obedece a los anticipos amortizados otorgados en el ejercicio 2021 en base a los contratos formalizados, para la ejecución de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, dentro del capítulo de Servicios Generales.

Anticipo a contratistas	2022	2021
Chiu Ingeniería y Construcción (I)	1,304,980.0	2,091,235.00
Grupo Ignale Ingeniería, S.A. de C.V. (I)	759,304.0	1,144,495.00
Seaprod, S.A. de C.V. (I)	305,499.0	866,677.00
Industrial OPL, S.A. de C.V. (I)	127,544.0	210,259.00
Eduardo Espejo (I)	88,559.0	154,034.00
<b>Total</b>	<b>2,585,886.0</b>	<b>4,466,700.00</b>

Anticipo a proveedores	2022	2021
<b>Gran Total</b>	<b>2,585,886.0</b>	<b>4,466,700.00</b>

(II) El importe manifestado al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se integra de la siguiente manera:

Pagos anticipados	2022	2021
Seguro de bienes patrimoniales	6,323,963.0	55,261.00
Seguro de vida	0.0	0.00
<b>Total</b>	<b>6,323,963.0</b>	<b>55,261.00</b>

En este rubro se encuentra registrados los seguros patrimoniales, el cual se amortiza mensualmente conforme se devenga.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios). "Sin información que revelar"**
- **Inversiones Financieras. "Sin información que revelar"**
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

Se informa que esta entidad cuenta con un título de concesión de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, Ver., por tal motivo todos los inmuebles que conforman el recinto portuario son propiedad de la Federación, sin embargo, contamos con tres inmuebles registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) con los siguientes números de expediente:

No.	Descripción inmueble	No. De Expediente CEDOC
1	Recinto Portuario	CEDOC30-8612-2 65/82171
2	Faro de Recalada	CEDOC30-8613-1 65/82171
3	Caseta de vigilancia de las obras de protección	CEDOC30-8614-0 65/82171

Al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre de 2021 el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, está integrado como sigue:

❖ **Bienes Inmuebles**

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2022	2021
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A	293,400,525.0	-	293,400,525.0	293,400,525.0

❖ **Bienes Muebles**

Al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre de 2021 el rubro de bienes muebles, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2022	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	6,719,772.0	1,342,495.0	8,062,267.00	8,062,267.00
Equipo de Cómputo	318,700.0	262,361.0	581,061.00	581,061.00
Equipo de Transporte	2,421,440.0	320,550.0	2,741,990.00	2,741,990.00
Equipo Marítimo	3,993,270.0	360,606.0	4,353,876.00	4,353,876.00
Maquinaria y Equipo	24,579,139.0	0.0	24,579,138.00	24,579,138.00
Otros Equipos	3,359,965.0	724,557.0	4,084,522.00	4,084,522.00
<b>Total</b>	<b>41,392,286.0</b>	<b>3,010,569.0</b>	<b>44,402,854.00</b>	<b>44,402,854.00</b>

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 se cuenta con un inventario físico de bienes muebles actualizado y publicado en la página de internet. Durante el ejercicio 2021 se realizó la baja contable de activos registrados en la contabilidad y no localizados físicamente por un importe de \$ 1,581,322.0, con base en las actas circunstanciadas elaboradas por la Subgerencia de Administración y el Departamento de Recursos Materiales, el acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles, así como en el oficio No. OIC-13-175/165/2021 y cedula de seguimiento de hallazgos emitido por el titular del Órgano Interno de Control, con fecha 3 de diciembre de 2021, mediante el cual informa la solventación del hallazgo.

❖ **Activos Intangibles**

Al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre de 2021 el rubro de activos intangibles se integra por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); presenta el siguiente valor:

Concepto	Inversión A acumulada	Actualización de Inversión	2022	2021
Activos Intangibles (Licencia SAP)	1,416,125.0	-	1,416,125.0	1,416,125.0

Al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre de 2021 este activo intangible refleja una amortización de 1,020,790.0 y 1,003,088.0, respectivamente con un saldo neto de 395,335.0 pesos.

❖ **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el rubro depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, está integrado como sigue:

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2022	2021
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	77,017,638.0	-	77,017,638.0	73,350,131.00
Mobiliario y Equipo de Administración	5,756,018.0	1,227,788.0	6,983,806.0	6,842,556.00
Equipo de Cómputo	318,700.0	24,839.0	343,539.0	343,539.00
Equipo de Transporte	2,421,440.0	278,862.0	2,700,302.0	2,700,302.00
Equipo Marítimo	3,934,204.0	198,143.0	4,132,348.0	4,130,016.00

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2022	2021
Maquinaria y Equipo	9,604,109.0	-	9,604,109.0	9,013,881.00
Otros Equipos	3,332,579.0	567,616.0	3,900,194.0	3,888,457.00
<b>Total Depreciación</b>	<b>102,384,688.0</b>	<b>2,297,248.0</b>	<b>104,681,936.0</b>	<b>100,268,882.00</b>
Amortización de Licencias	1,020,790.0	-	1,020,790.0	1,003,088.00
<b>Total Depreciación y Amortización</b>	<b>103,405,478.0</b>	<b>2,297,248.0</b>	<b>105,702,726.0</b>	<b>101,271,970.00</b>

Al 31 de marzo de 2021, la empresa está aplicando al gasto por el método de depreciación en línea recta, con las tasas siguientes.

Concepto	Tasa
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Marítimo	5%
Maquinaria y Equipo	5%
Otros Equipos	10%
Amortización de Licencias	5%

El cargo a resultados por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 por concepto de depreciación y amortización ascendió a 4, 430,755.0 pesos y en el ejercicio de 2021 a 18, 194,675.0 pesos.

El estado que guardan los bienes es el siguiente:

El camino de acceso al puerto de Tuxpan, a la fecha ha sufrido deterioro moderado en la capa de rodamiento después de entrar en operación. Entre el año 2019 y 2021 se ha dado mantenimientos menores aislados en la carpeta asfáltica, consistentes en bacheos, nivelaciones de la carpeta asfáltica, en los lugares que presentaban depresiones y deterioro de la misma, también se sustituyeron las juntas de dilatación en los puentes carreteros. A la fecha el camino se encuentra operando en condiciones aceptables, esta depreciado al 25%.

Mobiliario y equipo de administración, de este rubro el 83% está depreciado, el 4% se encuentra en mal estado y obsoleto, el resto se encuentra en uso, se realizó baja por activos no identificados. Equipo de cómputo, se encuentran totalmente depreciados y el 38% se encuentra en malas condiciones, se realizó baja por activos no identificados. Equipo de transporte, depreciado al 100%, se realizó baja por activos no localizados, lo demás se encuentra en buenas condiciones y funcionando. Equipo marítimo, los bienes se encuentran depreciados al 98%, se procedió a la baja de activo no identificado, el resto está en buenas condiciones y en uso. Maquinaria y equipo, se encuentran en buen estado, el 66% del inventario es nuevo y tiene una depreciación del 37%, se dieron de baja activos no localizados. Otros Equipos, se encuentra depreciado al 99%, se

dieron de baja equipos no localizados, el resto está siendo utilizado. El importe afectado a la depreciación por la baja de los bienes no localizados asciende a 1,520,184.00.

➤ **Estimaciones y Deterioros.**

Al 31 de marzo 2022 se tiene registrado una estimación de cuentas incobrables por \$4, 890,860, con respecto al cierre del ejercicio 2021 el importe ascienda a \$4,862,435, ambos están integrados por cuentas con una antigüedad mayor a 90 días.

➤ **Otros Activos**

La integración de otros activos circulantes al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre 2021 se detalla a continuación:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2022	2021
Depósitos en garantía	96,044.0	96,044.0
<b>Total</b>	<b>96,044.0</b>	<b>96,044.0</b>

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 el rubro de activos no circulantes está integrado como sigue:

Concepto	2022	2021
Impuesto sobre la Renta diferido	4,225,288.00	4,225,288.00
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	1,096,790.00	1,096,790.00
<b>Total</b>	<b>5,322,078.00</b>	<b>5,322,078.00</b>

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos que se determinan de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4.



## B. PASIVO

### ➤ Cuentas y Documentos por Pagar.

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2022	2021
Proveedores y Acreedores (I)	4,621,703.0	5,352,893.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (II)	4,668,763.0	4,795,965.00
<b>Total</b>	<b>9,290,466.0</b>	<b>10,148,858.00</b>

Lo anterior presenta el siguiente detalle:

### ❖ Proveedores y Acreedores

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 el saldo se integra de la siguiente manera:

Provisiones diversas	2022	2021
Chiu Ingeniería Y Construcción S.A De C.V.	0.00	2,008,405.00
Micronet de México, S.A. De C.V.	0.00	112,457.00
Servicios Industriales e Institucionales, S.A De C.V.	1,440,720.0	0.00
Acreedores Diversos	8,214.0	15,543.00
Crédito INFONAVIT	53,278.0	96,997.00
Provisión PTU	3,119,491.0	3,119,491.00
<b>Total</b>	<b>4,621,703.0</b>	<b>5,352,893.00</b>

Los importes presentados en este rubro corresponden a pasivos de proveedores y retenciones diversas, las cuales serán enteradas en los siguientes períodos, de acuerdo a los plazos de vencimiento, el cuál es menor a 90 días.

El cálculo de la provisión de la PTU se realizó conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en correlación con el artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo.



❖ **Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 están integrados como se muestra a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2022	2021
Impuesto sobre la renta personas morales	0.0	2,450,081.00
IVA trasladado pendiente de cobrar	794,446.0	808,552.00
ISR por sueldos y salarios	229,558.0	415,366.00
Contraprestaciones	283,971.0	267,694.00
Cuotas al IMSS patronal	144,040.0	188,738.00
Cuotas al INFONAVIT	64,901.0	133,260.00
IVA retenido	18,723.0	102,399.00
ISR retenido por honorarios	17,548.0	95,994.00
IVA por pagar	3,002,138.0	75,151.00
Retenciones 5% al millar	7,342.0	71,793.00
Impuesto sobre nómina	39,823.0	72,240.00
Cuotas al SAR	25,960.0	53,304.00
IMSS cuota obrera	34,340.0	50,556.00
Fomento a la educación	5,973.0	10,836.00
<b>Total</b>	<b>4,668,763.0</b>	<b>4,795,964.00</b>

Los importes presentados en este rubro corresponden a impuestos y retenciones que serán enteradas en los siguientes períodos de acuerdo a los plazos de vencimiento, el cual es menor a 90 días. Con respecto al IVA trasladado pendiente de cobrar por \$794,446.0 este importe corresponde a las cuentas por cobrar de clientes.

➤ **Otros Pasivos a Corto Plazo**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 el rubro de otros pasivos a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones diferidas a corto plazo	2022	2021
Anticipos de clientes nacionales	2,753,737.0	2,431,925.00
Anticipos de clientes extranjeros	563,482.0	1,146,907.00
Depósitos en garantía clientes nacionales	736,762	736,762.00
Depósitos en garantía clientes extranjeros	0.0	0.00
Provisión de aguinaldo	392,398.0	3,603.00
<b>Total</b>	<b>4,446,379.0</b>	<b>4,319,197.00</b>

### ➤ Provisiones a Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de Antigüedad e indemnización de los trabajadores al cierre del ejercicio 2021, actualizado al 31 de marzo 2022 con los pagos del personal dado de baja y las provisiones mensuales.

Al 31 marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021 el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2022	2021
Provisión prima de antigüedad	1,016,161.0	979,786.00
Provisión indemnización	751,964.0	864,947.00
<b>Total, Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>1,768,125.0</b>	<b>1,844,733.00</b>

Determinación del (pasivo/activo) neto por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2021.

Concepto	prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
A. Pasivo /(Activo) Neto por beneficio definido Inicial	453,704.00	849,088.00	<b>1,302,792.00</b>
B. Costo por beneficio definido	619,424.00	579,678.00	<b>1,199,102.00</b>
C. Aportación del año	0.00	0.00	<b>0.00</b>

Concepto	prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
D. Pagos reales	70,056.00	563,819.00	<b>633,875.00</b>
<b>F. Pasivo/ (Activo) neto beneficio definido al 31/12/2020 (A+B-C-D)</b>	<b>1,003,072.0</b>	<b>864,947.00</b>	<b>1,868,019.00</b>

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### ➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por venta de bienes y servicios netos facturados por 75,538,787.0 pesos al 31 de marzo de 2022 y 71,667,422.0 pesos para el mismo período del ejercicio 2021 derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende los rubros de puerto, atraque, muellaje y almacenaje; así como por contratos de cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios portuarios, sus importes se detallan a continuación:

Concepto	2022	2021
<b>Uso de infraestructura (1)</b>	<b>34,962,743.0</b>	<b>31,463,089.0</b>
Puerto	29,698,530.0	28,406,711.0
Atraque y desatraque	3,906,901.0	1,814,655.0
Muellaje	1,357,312.0	1,241,722.0
Almacenaje	0.0	0.0
<b>Cesión Parcial de Derechos, Arrendamientos y Servicios (2)</b>	<b>40,576,044.0</b>	<b>40,204,334.0</b>
Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento	28,126,413.0	28,805,220.0
Servicios Portuarios	12,449,631.0	11,399,113.0
<b>Total</b>	<b>75,538,787.0</b>	<b>71,667,422.0</b>

1) Al 31 de marzo 2022 se obtuvieron ingresos por uso de infraestructura por un monto de 34,962,743.0 pesos, mayores a los obtenidos en el mismo período de 2021 por 31,463,089.0 pesos, la variación se debió principalmente a mayor arribo de embarques, y mayor uso de la infraestructura portuaria.

2) En cuanto a cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios en 2022 se obtuvieron 40,576,044.0 pesos, y en 2021 fueron menores por 40,204,334.0 pesos. La variación corresponde a la obtención de mayores ingresos por prestación de servicios portuarios.

➤ PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES. "Sin información que revelar"

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

❖ **Ingresos Financieros**

Al 31 de marzo 2022 y 2021 el rubro de ingresos financieros está integrado como sigue:

Concepto	2022	2021
Intereses Bancarios	1,815,759.0	2,151,114.0
Intereses cobrados a Clientes	51,621.0	63,843.0
<b>Total</b>	<b>1,867,380.0</b>	<b>2,214,957.0</b>

Los ingresos obtenidos en este rubro se originaron principalmente por los productos bancarios obtenidos mediante instrumentos financieros en las cuentas de inversiones a plazo diario de las instituciones bancarias y por los intereses cobrados a clientes en mora, la disminución obedece a la los retiros de patrimonio realizados en el ejercicio anterior, lo cual repercutió en disminución en los recursos a invertir en las instituciones financieras.

❖ **Otros ingresos y beneficios varios**

Al 31 de marzo de 2022 y 2021 el rubro de otros ingresos y beneficios varios está integrado como sigue:

Concepto	2022	2021
Otros ingresos	2,770,766.0	1,819,317.0
<b>Total</b>	<b>2,770,766.0</b>	<b>1,819,317.0</b>

Otros ingresos, la variación se generó principalmente por los ingresos esporádicos como son uso de área no fiscalizada y bodega multipropósito.

➤ **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

❖ Gastos de Funcionamiento.

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	4,638,265.0	4,474,660.0
Materiales y Suministros	248,859.0	201,468.0
Servicios Generales	15,679,659.0	10,296,539.0
<b>Total</b>	<b>20,566,783.0</b>	<b>14,972,667.0</b>

El Gasto de Funcionamiento al 31 de marzo de 2022 y 2021 ascendió a \$20,566,783.0 y \$14,972,667.0, respectivamente.

Las partidas que representan más del 10% del total del gasto de funcionamiento para el ejercicio 2021 son:

Concepto	2022	%
Estudios e investigaciones	3,154,564.0	15.3
Seguro de Bienes Patrimoniales	2,085,334.0	10.1
Servicio de Vigilancia	3,245,255.0	15.7
<b>Total</b>	<b>8,485,153.0</b>	<b>41.1</b>

❖ Otros Gastos.

Concepto	2022	2021
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	4,484,180.0	5,058,659.0
Provisiones	88,866.0	53,835.0
Otros Gastos	0.0	950,060.0
<b>Total</b>	<b>4,573,046.0</b>	<b>6,062,554.0</b>

Del rubro de otros gastos, las partidas que representan más del 10% sobre el total son las siguientes.



Concepto	2022	%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	4,484,180.0	98.0
<b>Total</b>	<b>4,484,180.0</b>	<b>98.0</b>

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### ➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

Al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre 2021, se presentan las principales variaciones al patrimonio,

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021</b>	<b>262,402,168</b>	-	-	-	<b>262,402,168</b>
Aportaciones.	253,533,400	-	-	-	253,533,400
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768	-	-	-	8,868,768
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021</b>	-	<b>39,375,087</b>	<b>47,376,248</b>	-	<b>86,751,335</b>
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	42,820,341	-	42,820,341
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	6,157,719	-	-	6,157,719
Revaluó	-	-	-	-	-
Reservas	-	10,666,671	4,498,621	-	15,165,292
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	22,550,697	57,286	-	22,607,983
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Pública Patrimonio Neto de 2021</b>	-	-	-	<b>-148,659</b>	<b>-148,659</b>
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-148,659	-148,659
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021</b>	<b>262,402,168</b>	<b>39,375,087</b>	<b>47,376,248</b>	<b>-148,659</b>	<b>349,004,844</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>	-	-	-	-	-

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Aportaciones.	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022</b>	-	-	<b>55,037,104</b>	-	<b>55,037,104</b>
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	55,037,104	-	55,037,104
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revaluó	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Pública Patrimonio Neto de 2022</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022</b>	<b>262,402,168</b>	<b>39,375,087</b>	<b>102,413,352</b>	<b>-148,659</b>	<b>404,041,948</b>

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### > EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La variación de disponibilidades presentada al 31 de marzo 2022 refleja un aumento por 48,199,537.0 pesos y al 31 de diciembre 2021 la variación fue un decremento de (100,106,924.0) pesos.

Concepto	2022	2021
Caja	13,000.0	13,000.00
Bancos	201,690.0	1,041,246.00

Concepto	2022	2021
Inversiones Temporales	144,614,470.0	95,575,376.00
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>144,829,159.0</b>	<b>96,629,622.0</b>
Total Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio inmediato anterior	96,629,622.0	196,736,546.0
<b>Incremento (disminución) Neta en el Ejercicio</b>	<b>48,199,537.0</b>	<b>-100,106,924.0</b>

Al 31 de marzo 2022 la entidad no ha realizado retiro de patrimonio, con respecto al mismo período del ejercicio 2021, se realizó retiro de patrimonio por 76,000,000.00 pesos para el pago de aprovechamientos depositados a la TESOFE, fijados por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Detalle de Adquisición de Bienes muebles e Inmuebles:**

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

➤ **Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios.**

Concepto	2022	2021
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	55,037,104.0	60,729,030.0
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:		
Depreciaciones	4,413,054.0	4,547,659.0
Amortizaciones	17,702.0	17,701.0
Incremento en Provisiones	0.0	0.0
Estimación de cuentas incobrables	53,425.0	493,299.0
Otros gastos	0.0	950,061.0
Inversión Pública no capitalizable	0.0	0.0
Provisión D-3	88,866.0	53,835.0
Subtotal	4,573,046.0	6,062,555.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	50,464,058.0	54,666,475.0

## V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, Y CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

### ➤ Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestales Obtenidos y Contables.

Durante el período enero a marzo de 2022 los ingresos presupuestales por venta de servicios y otros ingresos ascendieron a 80,151,933.0 pesos en comparación con los 80,176,933.0 pesos registrados contablemente a nivel devengado, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos ingresos:

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondientes del 1 de enero al 31 de marzo 2022</b>		
<b>(cifras expresadas en pesos)</b>		
<b>1.Total de ingresos presupuestarios</b>		<b>80,151,933.0</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>25,000.0</b>
Ingresos financieros		-
Otros ingresos y beneficios varios		-
Otros ingresos contables no presupuestarios	25,000.0	
<b>3.Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0.0</b>
Aprovechamientos patrimoniales		-
Otros ingresos presupuestarios no contables		-
<b>4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>80,176,933.0</b>

El rubro de otros ingresos contables no presupuestarios por \$25,000.0, está integrado por la recuperación de estimación de cuentas incobrables.

### ➤ Conciliación Entre Los Egresos Presupuestales Pagados y Contables.

Durante el período enero a marzo de 2022 los egresos presupuestarios ascendieron a 36,503,682.0 pesos en comparación con los 25,139,828.0 pesos registrados por concepto de gastos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos egresos:

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**  
**Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo 2022**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

<b>1.Total de egresos presupuestarios)</b>		<b>36,503,682.0</b>
<b>2.Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>18,022,934.0</b>
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Bienes inmuebles	-	
<i>Obra pública en bienes propios</i>	-	
<i>Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</i>	-	
Otros egresos presupuestales no contables	18,022,934.0	
<b>3.Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>6,658,380.0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,484,180.0	
Provisiones	88,866.0	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	2,085,334	
<b>4.Total gastos contables (4 = 1 -2 + 3)</b>		<b>25,139,828.0</b>

El rubro de otros egresos presupuestales no contables por \$18,022,934 se encuentra conformado por las liquidaciones pagadas al personal dado de baja por \$165,475.0, amortización de anticipos a contratista por (\$1,880,115.0), pagos provisionales de ISR por \$6,375,451.0, seguro de bienes patrimoniales por \$8,354,037.0, y a los pasivos generados al cierre del ejercicio 2021 y que fueron pagados en el ejercicio 2022 por \$5,008,086.0, los cuales corresponden a contribuciones de seguridad social, impuesto sobre nómina, servicio de arrendamiento de telecomunicaciones, mantenimiento y conservación de inmuebles y el ISR provisional de diciembre.

El importe de \$4,484,180.0 corresponde a la depreciación de bienes muebles e inmuebles por \$4,413,054.0, la amortización de bienes intangibles por \$17,702.0 y la estimación de cuentas incobrables por \$53,425. En el rubro de provisiones por \$88,866.0 se encuentra la provisión laboral D-3 prima de antigüedad e indemnizaciones. El rubro de otros gastos contables no presupuestales por \$2,085,334.0 está integrado por la amortización de seguros de bienes patrimoniales.

**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES.**

➤ **Contables**

Derivado de la situación legal que tiene esta entidad con la empresa cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), a quien en el mes de mayo del ejercicio 2021 feneció su contrato de cesión parcial de derechos y su convenio modificatorio, siéndole comunicado mediante oficio la terminación del mismo. Sin embargo, en el mes de junio del mismo año, la citada empresa presentó demanda de nulidad en la vía ordinaria con número de expediente 4477/21-07-03-5-OT radicada en la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara, Jalisco., promovido por terminal marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., vs Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., demandando la negativa ficta para la celebración de un convenio modificatorio de prórroga y ampliación de objeto respecto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el día 26 de mayo de 2009 entre la Apitux y TMT-ICTSI numero Apitux 01-056/09., así mismo en auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno notificado a esta entidad hasta el día seis de julio del año dos mil veintiuno, cuando el contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el informe relativo al incidente sobre la medida cautelar que se le otorgó de forma provisional a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran para el efecto: *"de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se dicte la interlocutoria que resuelva en definitiva este incidente, manteniendo únicamente las prerrogativas que fueron concedidas con el contrato de cesión parcial con número de registro APITUX01-056/09 en el entendido de que la autoridad tiene a salvo sus facultades para verificar el cumplimiento de las normas que resulten aplicables a la actividad del incidentista y, en su caso, actuar en consecuencia de alguna irregularidad detectada conforme a derecho."*

La medida cautelar deviene improcedente por haber dejado de surtir sus efectos el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V y la Entidad con fecha 26 de mayo de 2009, del cual la Dirección General de Puertos registró bajo el número APITUX01-056/09, y si la medida cautelar en comento le fue notificada a mi representada hasta el día 6 de julio de 2021, los efectos del contrato habían fenecido y en consecuencia ya no existía relación contractual entre las partes, es más mi representada ya había tomado posesión del área cesionada en términos de ley y contractuales.

De lo anterior, al 31 de diciembre de 2021 no existe ningún contrato vigente o vínculo legal con la citada empresa TMT, sin embargo, derivado de la revisión periódica realizada a los movimientos bancarios de la banca electrónica de la cuenta de cheques 0447091834 Cheques BBVA México, se observó que se realizaron depósitos en diversas fechas y meses del 2021 posteriores a la terminación del contrato y convenios modificatorios, determinando que los siguientes depósitos corresponden a TMT

Nombre	Fecha del Depósito	Importe
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/05/2021	190,447.17
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	08/06/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	06/07/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/08/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	23/09/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/10/2021	984,652.39
TOTAL		6,098,361.51



Por lo que toda vez que no se reconocieron los citados importes depositados por la entidad en los meses en que fueron depositados, éstos se reflejaron en partidas en conciliación quedando disponibles para su devolución, ya que no provienen de los ingresos por prestación de servicios ni de alguna relación contractual vigente.

Considerando que dichos depósitos pudieran provenir de la cuenta ordenante de TMT, mediante oficio se le notificó en diversas ocasiones a TMT, que proporcionara un número de cuenta, para hacerle la devolución de los depósitos, y se abstuviera de realizar transferencias electrónicas, toda vez que no existe ningún contrato vigente con esta Entidad, hecho que ha ignorado hasta la fecha.

Cabe señalar, que de manera paralela se le comunicó mediante oficio APITUX- DG-595/2021, a la empresa el monto a pagar referente a las penas convencionales, por el incumplimiento de diversas cláusulas del contrato y convenio modificatorio, por lo que TMT, presentó demanda de nulidad en la vía ordinaria con número de expediente 5416/21-07-07-01-2 radicada en la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara, Jalisco promovido por Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., demandando la nulidad del oficio por el que se le determinó un monto por 511,070,663.00 (Quinientos once millones setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.), por diversos incumplimientos a sus obligaciones contractuales derivadas del contrato apitux01-056/09 de fecha 26 de mayo de 2009, notificando a esta entidad el día tres de septiembre 2021 sobre la presente anualidad, dando contestación a la misma en fecha 04 de octubre del mismo año.

No obstante que no fue posible realizar la devolución de los recursos, con fecha 30 de diciembre de 2021, se le solicitó a la institución bancaria, la identificación de la procedencia de la cuenta ordenante de los depósitos, ya que los mismos no se reconocen como ingresos para la entidad, con la finalidad de contar con la certeza y el origen de la procedencia de dichos depósitos.

Ante esta situación, se tiene la recomendación del abogado externo de no generar CFDI de las transferencias electrónicas del cesionario, a efecto de no crear ningún vínculo legal con la citada empresa TMT, razón por la cual hasta la fecha no se ha emitido ningún documento.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición en materia fiscal, se determinó reconocer el monto de los depósitos en las cuentas de orden contables siguientes.

Concepto	2021	2020
Demanda Judicial en Proceso de Resolución	6,098,361.0	0.0
Resolución de Demanda en Proceso Judicial	6,098,361.0	00

Al 31 de marzo de 2022, la entidad se encuentra en proceso de consulta, sobre los medios y forma legal de poner a disposición de la autoridad competente en la materia, los recursos depositados por TMT, con la finalidad de disminuir dichos recursos de las cuentas bancarias de la entidad.

## I. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

### ➤ Presupuestarias:

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero – marzo de 2022 en relación al presupuesto es el siguiente:

#### • CUENTAS DE INGRESOS:

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos aprobado	91,464,122
Presupuesto de ingresos modificado	91,464,122
Presupuesto de ingresos devengado	80,151,933
Presupuesto de ingresos cobrado	80,240,091

#### • CUENTAS DE EGRESOS:

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	68,539,344
Presupuesto de egresos modificado	68,539,344
Presupuesto de egresos devengado	36,503,682
Presupuesto de egresos pagado	34,304,614

## NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

---

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionados con la información financiera de cada período de gestión, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## **PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Al 31 de marzo de 2022 se recibieron 178 arribos de embarcaciones comerciales y petroleras y se movilizaron 4,913 contenedores,

Como parte de la comercialización se tienen varios proyectos que se describen a continuación:

Derivado de las acciones de comercialización, el Puerto de Tuxpan se encuentra readecuando e incrementando la infraestructura portuaria y su capacidad instalada; dando seguimiento a siete proyectos estratégicos (de los cuales uno fue concluido en este 2021), para el manejo y operación de fluidos energéticos incrementándose la capacidad de almacenamiento de 2.7 a 3.9 Millones de Barriles (MMB), misma que en los próximos años, se tiene considerado aumentar dicha capacidad hasta 10.5 (MMB) y una generación de 11,625 empleos. Lo anterior en función de lo siguiente:

- La empresa Compañía Terminal de Tuxpan, es la primera terminal especializada en el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos energéticos en el puerto de Tuxpan, que inició operaciones en el primer trimestre de este 2020, con una capacidad instalada de 800 mil barriles y una inversión de 4,808 MDP. Durante el 2021, concluyó la construcción de dos tanques de almacenamiento adicionales con capacidad de 200 mil barriles cada uno, haciendo un total de 1.2 mmb. de capacidad instalada.
- En materia de fluidos energéticos, durante el 2021, la Cesionaria Tuxpan Port Terminal, terminó los trabajos de adecuación de su instalación portuaria, así como con la construcción de 11 tanques de almacenamiento con una capacidad de 2.2 mmb, con una inversión dentro y fuera del Recinto Portuario del orden de los 3,280 MDP. No obstante que la terminal concluyó al 100% su fase de desarrollo e implementación, no pudo iniciar formalmente sus operaciones programadas a partir del pasado agosto de 2021, ya que su instalación de almacenamiento, fue clausurada por la Comisión Reguladora de Energía, sin que al cierre del Ejercicio, se haya dado explicación de los motivos de la suspensión, lo que ha afectado significativamente la proyección de arribos y de ocupación laboral considerada con el inicio de operaciones de esta línea de negocios de la Terminal.
- Otros proyectos en fase de planeación y/o ejecución son los concernientes a las empresas: Andino Terminales México S. de R.L. de C.V., Terminales Marítimas Transunisa, Prestadora de Servicios MTR S.A. de C.V., Sirius Legado S.A.P.I. de C.V. y Services and Solutions Optimus S.A. de C.V.; con una inversión estimada dentro y fuera del Recinto Portuario de orden de los 10,180 Millones de Pesos.

## AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., (antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.) es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración del Puerto de Tuxpan, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en el cual se establece el traspaso de las Administraciones Portuarias Integrales al Ramo 13 MARINA, el cual entro en vigor a los 180 días naturales, contados a partir de la publicación de dicho decreto.

Mediante Resolución AE-LXVIII-5 (21-VI-2021), sometido en la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante el documento de escritura Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Cinco, el 20 de octubre de 2021, se llevó a cabo modificación a la Denominación **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ahora **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

### ➤ CONCESIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha 26 de julio de 1994 para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.

Con fecha 18 de junio de 1999, mediante el primer adendum al título de concesión, se incluyó la condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, que adicionó la obligación a cargo de "LA CONCESIONARIA", de presentar fianza para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión integral.

El 26 de julio de 2008, mediante la modificación de la concesión integral, se incorpora al título de concesión, la superficie de 2,682,854.116 m2 como zona federal marítima en el puerto de Tuxpan, municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano en el Estado de Veracruz, bajo las características que se describen en el plano D.G.P.T.-01, denominado Ampliación de la Concesión de la Zona Marítima de Operación de la ASIPONA TUXPAN, S.A. de C.V.

Las concesiones no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de las concesiones las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.



## ➤ OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

De Acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las administraciones portuarias integrales, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante oficio No. 349-B-128 emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios con fecha 31 de marzo de 2021, se autoriza para el ejercicio fiscal 2021, la tarifa del 1.282 por ciento, para el pago del aprovechamiento, tomado como base los ingresos brutos totales a flujo de efectivo, sin incluir los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

## ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. es una Entidad Económica Paraestatal del Gobierno Federal, constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como objeto social la administración del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo al amparo de los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP), Contribuciones de Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT), Contraprestación al Gobierno Federal, 5% sobre almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5% al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el título de concesión la Secretaria de Hacienda y Crédito Público emite la autorización para el pago de la contraprestación mensual.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

## ➤ MARCO LABORAL

Las relaciones laborales contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

## BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

➤ **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entro en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales , estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 31 de marzo de 2022, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gastos

Clasificador por Rubro de Ingresos



Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP**

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencia de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Las Normas de Información para el Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2014, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios 2021 y 2022 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2020 y 2019	
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG 01	Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

- b. Las normas contables principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

---

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos. Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la unidad de Contabilidad gubernamental. De la dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP: señala que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las normas de información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

**POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

➤ **BASES DE CONTABILIZACIÓN**

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaria de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

➤ **INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC, sin embargo, al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Reexpresión".

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

➤ **PAGOS POR SEPARACIÓN**

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite conocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2022.

Concepto	2022	2021
Provisión prima de antigüedad	1,016,161.0	979,786.00
Provisión indemnización	751,964.0	864,947.00
<b>Total Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>1,768,125.0</b>	<b>1,844,733.00</b>

#### ➤ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por la fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente.

#### POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

#### REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Concepto	Porcentaje
Infraestructura	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%
Equipo marítimo	10.0%



---

**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. “Sin información que revelar”**

**REPORTES DE RECAUDACIÓN. “Sin información que revelar”**

**INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. “Sin información que revelar”**

**CALIFICACIONES OTROGADAS: “Sin información que revelar”**

**PROCESO DE MEJORA:**

Derivado del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma el 5 de septiembre de 2018, se destacan las siguientes actividades de cumplimiento.

- ❖ Se emitió la Matriz en donde se señala los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para su posterior evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
- ❖ Se realizó un Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y un Programa de Trabajo de Control Interno, estableciendo acciones de mejora.
- ❖ Finalmente, se informa que la entidad llevó a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2021, durante el último trimestre del ejercicio, para el ejercicio 2022 aún no se realiza la evaluación.

La Alta Dirección de la entidad realiza reuniones periódicas con cada una de las Gerencias, con la finalidad de analizar los avances y resultados que se van obteniendo para tomar las decisiones necesarias que contribuyan a obtener los mejores logros en materia financiera, infraestructura y productividad. Resultados que son presentados, de manera trimestral al Órgano de Gobierno, en las reuniones del Consejo de Administración, procediendo la entidad a atender las recomendaciones que dicte dicho órgano colegiado.

**INFORMACIÓN DE SEGMENTOS. “Sin información que revelar”**

**EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. “Sin información que revelar”**

**PARTES RELACIONADAS. “Sin información que revelar”**

---

## Compromisos y Contingencias

- **Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.**, La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicio un juicio ordinario mercantil en contra de Frigoríficos Especializados, representada por el C. Enrique de Hita Yibale, radicado en el juzgado décimo segundo de distrito en la Ciudad de México, con número de expediente 313/2011. El presente asunto se obtuvo sentencia favorable a la Entidad, la demandada se encuentra condenada a pagar lo siguiente:
  - a) Al pago de la cantidad de \$2,382,554.97 por concepto de suerte principal.
  - b) Al pago de intereses moratorios a partir del 31 de octubre de 2008, respecto del monto condenado como suerte principal.
  - c) A pagar a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., un interés moratorio legal a razón del 10% de cada mensualidad omitida.

Se obtuvo sentencia favorable a la APITUX, la cual no se ha podido ejecutar, ya que no se han encontrado bienes del deudor para embargar, para actualizar el monto de la sentencia, se está solicitando a un experto que formule dictamen pericial.

- **Crédito Fiscal** determinado por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. (ahora ASIPONA Tuxpan), por la cantidad de 262,654,599.77 por omisiones en el entero de contribuciones en el año 2008. Expediente 409/15-13-01-1. Actualmente el crédito fiscal de actualizarse estaría aproximadamente en 500 millones de pesos, por multas y recargos.

Actualmente el expediente se encuentra radicado en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Ver., en regularización del procedimiento, por el cual con fecha 22 de octubre del año 2021, precluyó el término para que los citados por edictos comparecieran a juicio, por lo que ya se preparan los alegatos finales del juicio, pendiente de que se reintegre el expediente a la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que se dicte sentencia.

- **Provisión de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)**, al 31 de diciembre 2021, se registró en el pasivo una provisión de PTU por 3,119,492.00, calculada de conformidad a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en correlación con el artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, determinación que difiere con lo provisionado en el ejercicio 2020, toda vez que el cálculo para dicho ejercicio, se realizó en base al mismo artículo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en correlación con el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, topando la PTU a un mes de salario.

Lo anterior deriva de la modificación a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el DOF con fecha 23 de abril de 2021, adicionando la Fracción VIII, en el cual se topa la provisión de PTU a tres meses de salario, por lo que esta entidad para el ejercicio 2021, realizó el cálculo en base a las nuevas disposiciones aplicables.

Cabe señalar que la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, como coordinadora de sector de las ASIPONAS, realizó la consulta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), solicitando la confirmación de criterio en el cálculo de la provisión de la PTU que deben realizar las ASIPONAS, mediante Oficio No. DGFAP/DPSC/1.0.-2321/2022 con fecha 14 de febrero 2022, por lo que se está a la espera de la respuesta de la autoridad competente en la materia.

---

**RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

**Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de marzo de 2022, autorizadas el 27 de abril de 2022.**

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**



---

**Autorizó: L.C. Isabel Toledo Terán**

**Cargo: Gerente de Administración y Finanzas**



---

**Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez**

**Cargo: Subgerente de Finanzas**